



Resolución Jefatural

DIVISION DE PERSONAL

N° 011-89-IGP

Lima, 03 de Abril de 1,989.

VISTA, las solicitudes presentadas por doña SILVIA ANCO SEVILLA, Técnico en Contabilidad II, Nivel PA', del Régimen Laboral 4916, de la Dirección de Administración, solicitando 02 meses y 05 días de Licencia sin goce de haber, del 1° de Marzo al 4 de Mayo de 1989, por asuntos particulares;

CONSIDERANDO:

Que, la mencionada servidora ha cumplido con la entrega del Cargo;

Que, estando a lo informado por el Jefe Inmediato;

De conformidad con la Resolución de Presidencia N° 280-87-IGP de fecha 25 de Diciembre de 1987;

SE RESUELVE:

CONCEDER EN VIA DE REGULARIZACION, a favor de doña SILVIA ANCO SEVILLA, Técnico en Contabilidad II, Nivel PA8, del Régimen Laboral 4916, de la Dirección de Administración, del Instituto Geofísico del Perú, 02 meses y 05 días de Licencia sin goce de haber, por asuntos particulares del 1° de Marzo al 04 de Mayo de 1989.

Regístrese y Comuníquese,

Vilches

ELA/.